



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
09/02/2024




Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1259844J

 AYUNTAMIENTO DE ALBACETE Secretaría Negociado de Actas	ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha: 08 – FEBRERO – 2024	Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor.
--	---	--

20.- EXPEDIENTE 1259844J: APROBACION DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA XV EDICION DE LA BIENAL DE ARTES PLÁSTICAS "CIUDAD DE ALBACETE", 2024.

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe-propuesta del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Cultura), de fecha 16 de Enero de 2024 (doc. C.S.V. AEAC F4JN DCDK XLMQ 472R) sobre el asunto epigrafiado, que es del siguiente tenor:

Dentro de las actividades previstas por la Concejalía de Cultura para el presente ejercicio 2024 se encuentra la Bienal de Artes Plásticas Ciudad de Albacete que este año cumplirá su XV Edición.

Dicho certamen está abierto al ámbito internacional y a todas las modalidades de las artes plásticas con formato bidimensional y está considerado por especialistas y analistas como uno de los más importantes en la amplia oferta existente en materia de artes plásticas a nivel nacional.

Obra en el expediente, documento contable RC (C.S.V.: AEAA AAAF NW9A PUHC ZFH4); así como informe favorable de fiscalización, de fecha 7 de Febrero de 2024 (doc. C.S.V.: AEAA ADX4 ZNDU J7CE UW9T) emitido por la Intervención General Municipal, una vez aprobado el plan estratégico de subvenciones con fecha 02-02-2024.

En base a todo lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Feria y Educación, en sesión de fecha 26 de Enero de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y las Bases que regirán la XV Edición de la Bienal de Artes Plásticas Ciudad de Albacete, cuyo texto íntegro se incluye en el expediente

SEGUNDO.- Aprobar el presupuesto en lo relativo al Premio y Fondo de adquisición que para la presente edición asciende a un total de 20.500- €, que se distribuirá de la siguiente forma y partidas presupuestarias:

- 10.000.- € Premio.
- 10.500.- € Fondo de Adquisición



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AEA7 UDL9 2YVW WA3N

20.- ACUERDO JGL 08-02-2024 (CULTURA) - SEFYCU 4725624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la
JGL
TEODORO JAIME DE LA ROSA HERRERO
09/02/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1259844J

Partida 4026: “Concurso Municipal de Pintura Bienal” La convocatoria se publicará en la página Web del Ayuntamiento, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AEA7 UDL9 2YVW WA3N

20.- ACUERDO JGL 08-02-2024 (CULTURA) - SEFYCU 4725624

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2